

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### MINISTERIO

#### DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de enero de 1972 por la que se aplaza la entrada en vigor de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" del 31) por la que se dispone que las alumnas de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios no realizarán guardias de día ni de noche y fijando sus vacaciones

Ilmo. Sr.: Estimando que la inmediata aplicación de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1971 puede producir graves trastornos en el normal funcionamiento de los servicios de los Centros hospitalarios, ya que la actual escasez de personal profesional idóneo hace preciso contar con la eficaz colaboración de las alumnas de las Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, parece aconsejable demorar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la entrada en vigor de dicha disposición hasta tanto que los Centros Sanitarios acomoden y atemperen sus necesidades de personal a las normas de la referida Orden.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aplazar la entrada en vigor de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" del 31).

2.º Que por los Centros Sanitarios afectados se eleve a la Dirección General de Universidades e Investigación un informe fundamentado acerca del plazo que consideran preciso y necesario para atemperar sus servicios a las normas de la referida Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. señor Director general de Universidades e Investigación.

("B. O. E." de 21-1-72.)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 752/71, por lesiones, a denuncia que presentó Ignacio Justo González, de veintidós años de edad, soltero, pintor, hijo de Fermín y Rosario, natural de Villaseca (Zamora) y con domicilio el día de autos en esta capital, calle de Mon, número ocho, tercero, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que sobresee provisionalmente estas diligencias, las que serán archivadas con tal carácter, interín, no se presenten o sean habidos los presuntos responsables, reservando al perjudicado reseñado las acciones que le correspondan.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma, S. S.ª de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo preinserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y sirva de notificación al denunciante-perjudicado Ignacio Justo González, en la actualidad en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Anuncio

Se convoca segunda subasta para la enajenación de un lote maderable del monte "Enguño" (Sariego), sito en el lugar denominado "Riega de Balberán", constituido por 3.779 pinos y 139 eucaliptos con una cubrición de 814,895 m. c. y 61,850 m. c. de madera, respectivamente, que hacen un total de 876,745 m. c. de madera, precio tipo de licitación de pesetas 394.535.

Plazo para la presentación de ofertas: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto el expediente.

Los demás datos referidos a esta subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 del pasado mes de diciembre.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

##### Edictos

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de Las Escuelas de Illas a la carretera de Grado-Luanco (Illas), en la Sección de Vías

y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Presidente, P. D., José M. Menéndez-Manjón.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de El Llano a la C.ª de Grado a Luanco (Illas), en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Presidente P. D.—José M. Menéndez-Manjón.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Venta de bienes muebles, enseres y maquinaria

Se pone en conocimiento de posibles interesados en la adquisición, que en el tablón de anuncios de esta Delegación figura la relación de bienes muebles, enseres y maquinaria de fábrica de conservas, cuya venta directa ha sido acordada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como procedentes del expediente de apremio seguido contra don José Ernesto García Busto, de Perán (Carreño). Los interesados en la adquisición total o parcial de dichos bienes, deberán dirigirse a la Tesorería de esta Delegación.

Gijón, 19 de enero de 1972.—El Tesorero.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

### Zona de Laviana

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores del segundo semestre de 1971 fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

### Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no conociendo el paradero de los deudores que se relacionarán por sus débitos de los municipios que se indicarán, en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios de conformidad con lo previsto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la transcrita providencia requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo de 24 horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento se les notifica mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Laviana (capitalidad de esta zona) y en estas Oficinas Recaudatorias, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan en los expedientes ejecutivos que se les siguen y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, y las notificaciones que hayan de practicárles se harán en la forma establecida en el artículo 99.7 del Reglamento y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se les advierte que, contra la transcrita providencia, pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el de quince días, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin que la interposición de reclamación sus-

penda el apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

### Relación que se cita

Municipio, concepto, contribuyentes y domicilio que figuran, importe del principal (pesetas):

### Caso

Rústica. — Don Alberto González Crespo.—El Tozo: 692.

Casco urbano.—Don Benjamín Cabeza Miguel.—Caleao: 92.

### Licencia fiscal

Doña Matilde Corral Coya.—Taberna.—Campo de Caso: 394.

Don Manuel Fernández Pérez.—Taberna.—Prieres: 394.

Don Arturo Foz Diego.—Actividad no definida.—Bezanés: 555.

Doña Evangelina Iglesias García.—Peluquería.—Campo de Caso: 194.

Doña Argentina Pérez Suárez.—Comestibles.—Bueres: 412.

### Langreo

### Rústica

Doña Etelvina Fernández Zapico.—En el municipio: 412.

Herederos de don Benigno García.—En el municipio: 626.

Don Gabino García.—En el municipio: 442.

Herederos de don Laureano Llana.—En el municipio: 652.

Don Manuel Menéndez Braña.—En el municipio: 408.

Doña María Paz Nere.—En el municipio: 679.

### Urbana

Don Daniel Bravo González.—Coronel Ceano, 23-4.º, derecha.—Ciaño: 302.

Doña Elena Fanjul García.—Balderraín, 14-5.º, derecha.—La Felguera: 450.

Don Julio Lerma Salvador.—La Juécara: 278.

Don Máximo López García-Riaño.—G. Aurre, 5-8.º, izquierda.—La Felguera: 284.

Don Paulino Santamaría Álvarez.—G. Aurre, 1-5.º Ct.—La Felguera: 340.

### Licencia Fiscal

Doña M. Azucena Ablanado Rodríguez.—Peluquería.—La Juécara: 862.

Don José Albiel Ferrer.—O-71.648. Turiellos: 78.

Doña María Rosario Álvarez Díaz.—Taberna.—La Felguera, G-17: 394.

Doña Tomasa Álvarez Díaz.—Hernán Cortes, 18.—Sama: 1.414.

Doña Honorina Álvarez Marrón.—Peluquería.—Reguera: 580.

Don Adolfo Alvarez Miranda. Gral. Elorza, 12.—O-137.934.—La Felguera: 468.

Don Rafael Alvarez Rodríguez.—Tejera.—M-62.490.—Lada: 780.

Don José Antonio Alvarez Vázquez.—Generalísimo, 41.—(Churros): 194.

Antuña Tomás Cía.—O-50.727.—Gral. Aranda: 312.

Don Victoriano Barrio Marcos.—O-82.813.—Lada: 780.

Barrio Postilla y Cía.—Carreterilla. Cinematógrafo.—Lada: 312.

Don José Ramón Calleja Pantiga.—S-31.347.—Ciaño: 624.

Don Enrique Cases Alonso.—Marruecos, 7.—O-75.960.—La Felguera: 156.

Don José Mn. Cueva Martínez.—San Miguel (carnicería).—Lada: 624.

Don Julio Díaz Arguelles.—Italia, 28.—O-54.733.—La Felguera: 78.

Don Francisco Díaz Gómez.—C. Cabeza, 30 (bar). — La Felguera: 849.

Don José Fernández Campillo.—V. protegidas (O-65866 y M-517747.—Lada: 1.528.

Doña Pilar Fernández Canal.—Vistalegre.—O-64976: 780.

Don Jesús Fernández Fernández.—M. Alvarez.—O-87298.—La Felguera: 624.

Don Fernando Fdez. García Coto.—M-356900.—En el municipio: 780.

Don Manuel Fernández Glez.—A. Pumarín, 10.—(Juguetes). — Sama: 28.

Don Raul Fernández Glez.—O-85.730 y O-58176: 624.

Doña Esperanza Fedz. Lobato.—Puente Humero (taberna): 394.

Don Antonio Fernández Velasco.—O-62921.—Lada: 312.

Don J. Antonio Fuego Rodríguez.—M. Alvarez, 12 (peluquería). — La Felguera: 580.

Doña Carmen Gancedo Fernández.—O-57337.—La Juécara: 312.

Don José Luis García Argüelles.—Ramón y Cajal (peluquería).—Sama: 580.

Doña Elisa García Casanueva.—Jaime Alberti (taberna).—Ciaño: 396.

Don José González Zorrilla.—Julián Duro, 15 (bar).—La Felguera: 1.043.

Don Bautista Huerta Torre.—Felgueroso O-98308: 312.

Don Eugenio García Romero.—Otero O-80590.—La Felguera: 156.

Don Manuel Jesús Garrido Fernández.—O-50938.—La Juécara: 624.

Don Baltasar González Fernández.—O-117568: 156.

Doña Julia González González.—A. Delbrouck, 1 (juguetes).—Sama: 280.

Doña M. Carmen González González.—Felguera, 1 (cafetería): 2.590.

Doña Olvido Iglesias Aces.—O-39421.—La Nolina.—Sama: 156.

Don Avelino Iglesias Quiroga.—Mayor papel.—Barros: 62.

Don Arcadio Lago Fernández.—M-31494.—Nueva.—Ciaño: 624.

Doña Aurca Martínez Cuesta.—Carnicería.—Sama: 280.

Don Feliciano Martínez Fernández.—O-74543.—Tuilla: 156.

Don José María Molina Rguez.—O-51216.—General Franco: 624.

Doña M.ª Elvira Morán Alonso.—Vega (comestibles): 412.

Don Manuel Palacio Gancedo.—Iglesia (bar): 412.

Doña Luisa Pastrana Gómez.—O-79204.—Juécara.—Sama: 1.248.

Doña Elena Pérez Palacio.—Taberna.—Ciaño: 394.

Don J. Manuel Puertas Sotura.—Cinematógrafo.—Ciaño: 936.

Don Manuel Puerta Sotura.—Cinematógrafo.—Tuilla: 174.

Don Francisco Rebollo Gómez.—O-73594.—Tuilla: 156.

Don José Rivero Sánchez.—Carpintero.—Riaño: 150.

Don Adolfo Benja Rguez Portal.—Inmobiliaria Setas, 5: 1.285.

Don Joaquín Sánchez Tena.—O-72209.—Tuilla: 312.

Doña Pilar Suárez Pérez.—Dorado.—Ambigü.—Sama: 424.

Don Alfredo Susacasa Quidiello.—O-59585.—Lada: 156.

Doña Manuela Valdés Benito.—Pontigo, O-26309.—Sama: 624.

Doña Alicia Valdés Fernández.—O-50885.—Alemania: 624.

Doña Josefa Vallina Baragaño.—O-102144.—Calvo Sotelo.—La Felguera: 156.

Doña Pilar Vallina García.—Vega (taberna): 789.

Doña María Vázquez Neveira.—Camponada (legumbres): 202.

### Rentas capital

Don Maximino Baragaño Espina.—Lada: 1.920.

Don Luis Fernández Prieto.—Lada: 3.594.

Don Timoteo Fontaneda Velasco.—A. Delbrouck, 12.—Sama: 5.227.

Don Antonio González Vena.—Ciaño: 67.

Don Fermín Suárez.—Sama: 288.

### Laviana

### Rústica

Doña Ramona Fernández Fuente.—En el municipio: 440.

### Urbana

Doña María Alonso Álvarez.—Panyandi.—Laviana: 80.

Don Manuel Álvarez.—Tolivia: 78.

Doña Elisa Álvarez Villa.—Zorea: 62.

Doña Rosraio Coto Rodríguez.—Collado: 62.

Don José Cuesta.—Muñera.—Lorio: 688.

Don Leandro Cuesta Sánchez.—Condado: 128.

Doña Ramona Fernández Fuente.—Fonfría: 138.

Don Fernando Fernández González.—Condado: 48.

Don Celestino García Suárez.—Barredos: 74.

Don Faustino González.—Valliquín: 162.

Don Severino González.—Pando: 194.

Don Agapito León Zapico.—Pola Laviana: 114.

Doña Carmen León Zapico.—Enfalgo: 86.

Don Aurelio Quirós Tablazo: 56.

Don J. Manuel Sánchez Alonso.—Pola Laviana: 466.

Doña Adela Suárez Zapico.—Tolivia: 48.

Doña Alejandrina Villar.—Barredos: 248.

Doña Josefina Zapico.—Laviana: 384.

#### Licencia Fiscal

Don Paulino Bayón Fernández.—Cinematógrafo.—Villoria: 118.

Doña Asunción Cantelí García.—Carbajal (taberna): 394.

Doña Clementina Iglesias Enedi.—Canzana O-78937: 624.

Don Manuel Corte Corte.—O-130-159.—Puente de Arco: 312.

Don Alfonso González Bernardo.—Q.—Carlos España O-91386.—Pola Laviana: 312.

Don Juan González Díaz.—O-69.625 Laviana: 312.

Doña Florentina Glez. Graña.—Arturo León (taberna).—Pola Laviana: 624.

Don Benjamín Iglesias González.—O-53140.—Paloma: 312.

Don Ignacio Murcia Suárez.—Obras nuevas urbanas.—Barredos: 1.950.

Doña Carolina Olay Menéndez.—Menor despojos reses.—Laviana: 68.

Doña Leonor Santianes Martínez.—Menor despojos reses.—Pola Laviana: 68.

Don Fermín Trabancal Glez.—O-84463.—Laviana: 624.

Don Julio Vicente Suárez.—Obras albañilería.—Villoria: 362.

#### San Martín R. A.

##### Rústica

Herederos de don José Rocas González.—Sta. Bárbara: 556.

Herederos de don Manuel Rocas Sánchez.—S. M. Rey Aurelio: 420.

##### Urbana

Don Crescencio Alvarez Castaño.—Linares: 350.

Don Antonio Alvarez Fernández.—Saturnino Menéndez, 23.—El Entregó: 348.

Don Juan Antuña Fernández.—Figar.—Linares: 180.

Don Jesús Antuña Fueyo.—Hueria: 378.

Don Maximino E. Antuña Suárez.—Invernal: 172.

#### Urbana

Doña Encarnación Armazabal.—322.

Don Gregorio Campo.—2.064.

Doña Adela Castaño Alvarez.—Lluagarín Arriba: 90.

Doña Balbina Castaño Fernández.—Linares: 110.

Doña Leonides Castro Menéndez.—Felechosas: 90.

Viuda de don Gabino Corte.—Sotroindio: 258.

Doña Celsa Cuello Fernández.—San Roque: 90.

Doña Olvido Delmiro García.—Blimea: 322.

Doña Josefa Diego Lastra.—Lantero: 240.

Don José Fermín Castaño.—Llano Pando: 90.

Don José Fernández Fernández.—Pontona.—482.

Doña Leontina Fernández Fernández.—Roces.—Linares: 240.

Don José Fernández García.—Miera Medio: 450.

Don Manuel Fernández García.—Gemenediz: 90.

Don Aurelio Fernández González.—Linares: 582.

Don José M. Fernández González.—Hueria: 580.

Doña María Fombona Bernardo.—Nieto: 90.

Don José María Fueyo Fernández.—Entregó: 206.

Don Gumersindo Fueyo Suárez.—Gemenediz: 206.

Doña M. Soledad Galán Rodríguez.—Sotroindio: 90.

Don Luis García Argüelles.—Sotroindio: 128.

Doña Ernestina García Cuello.—Cuello: 104.

Don Emilio García Fernández.—José Antonio, 44: 1.161.

Don Manuel García Fernández.—Blimea: 154.

Doña Nieves García Fernández.—Arbejil: 172.

Doña Leonides García García.—Caleyo: 90.

Doña M.<sup>a</sup> Aurora García García.—Caleyo: 90.

Doña M.<sup>a</sup> Nieves García García.—Invernal: 90.

Doña Josefina García González.—Cantera: 258.

Don Manuel García González.—A. Oviedo, 9.—El Entregó: 386.

Don Ramón García Pérez.—Rotella: 240.

Don Eugenio García Rodríguez.—Perlada.—Linares: 172.

Doña Rosario García Rodríguez.—Trabanquín: 1.082.

Don Laudino García Zapico.—Collado Escobal: 240.

Don Nicanor González Fernández.—Pançeres: 450.

Doña Ernesta González Orviz.—Molino: 292.

Herederos de don Fermín González Suárez.—Tr. Simancas: 386.

Doña Juana Hevia Blanco.—Linares: 514.

Don José Hevia Fueyo.—Linares: 100.

Herederos de don Tomás Huerta.—Linares: 276.

Don Celso Huerta Barbón.—Cerezal (Blimea): 240.

Doña Consuelo Lombardía Palacio.—Valleya: 172.

Don Antonio Martínez Barbón.—Entregó: 344.

Don Hermelindo Martínez García.—Invernal: 90.

Don Leopoldo Martínez González.—Miera Medio: 210.

Don Ovidio Melcón Arias.—Huerta: 826.

Don Gmo. Angel Montes Alvarez.—Lugarín arriba: 618.

Doña Carmen Montes Antuña.—Llamos.—Linares: 240.

Don Jesús Nava Escobar.—Solalonga: 90.

Doña Susana Orviz.—Revenga: 276.

Don Marcelino Orviz González.—Riolapiedra: 310.

Doña Sara Pérez Hevia.—Blimea: 90.

Doña Concepción Piquero Vigil.—Linares: 220.

Don Manuel Quesada Solís.—Escobio.—Sotroindio: 968.

Don David Peyero Nistal.—Abedul.—Linares: 138.

Herederos de doña Joaquina Rocas.—Linares: 128.

Doña Angeles Rodríguez Alonso.—Cerrocerca: 450.

Don José Rodríguez Iglesias.—Blimea: 258.

Don Gil Sánchez González.—Linares: 482.

Doña Consuelo Sierra Argüelles.—Linares: 168.

Don Ramón Suárez García.—Linares: 414.

Doña Generosa Suárez González.—172.

Don José María Suárez Rodríguez.—Linares: 194.

Don César Torre Antuña: 414.

Don Cándido Vallina Fernández.—Casanueva: 516.

Doña Serafina Zapico Valles.—Meruxeo: 414.

#### Licencia Fiscal

Don Joaquín Alvarez Bulnes.—Pollado (taberna): 200.

Doña Pilar Asenjo Fernández (menor carnes).—S. M. Rey Aurelio: 706.

Don Guillermo Bobes Rodríguez.—Abedul: 70.

Doña Inocencia Brñaña Zapico.—Tetuán (legumbres): 210.

Don Gregorio Campo Arevalillo (harinas).—Lus Adaro: 4.631.

Don José Cuetos Fernández (molino).—Sta. Bárbara: 146.

Don José Dios Fernández (menor leche).—El Entregó: 190.

Don José Fernández Campos.—O-38139.—Araulfo Argenta: 158.

Don Adolfo Castaño Menéndez.—O-89263.—Entregó: 318.

Don Germán Castro Sánchez.—J. Antonio (calzado): 49.

Doña Celsa Cuello Fernández.—comestibles: 816.

Doña Teresa Cuervo Fernández.—carnes.—Entregó: 295.

Don José Antenjo García Calleja.—L-67043.—Entregó: 159.

Don J. Manuel Fernández González.—Hueria O-22936: 158.

Don Fernando Fernández Macias.—M-136.458.—Entregó: 794.

Don Manuel A. García Fonfría.—Relojes: 210.

Don Agustín García García.—O-106.600.—Cabaña: 318.

Don José García García.—M. G. Vigil, 9 (tejidos): 2.020.

Don Bienvenido García González.—O-122.506.—Av. Oviedo: 476.

Doña Pilar García Rozado.—Comestibles.—Collado: 210.

Don Juan José González García.—instal. eléctricas.—Blimea: 248.

Don Manuel Tomás González García.—O-55.245.—Sotroindio: 318.

Doña Visitación González García.—O. Redondo, 9 (ultramarinos): 676.

Doña Florina Morán Colina.—Encarnada (taberna): 400.

Don Esteban Redondo Granda.—E. G. Jove, 7 (bar): 706.

Don Sabino Suárez Fanjul.—Carnes.—Entregó: 330.

Don Juan José Suárez Martínez.—Gral. Mola, 95 (fotógrafo).—Entregó: 248.

Don Arcadio Valdés Díaz (obras albañilería).—Cerrocerca: 590.

Don Rogelio Valdés Gómez (peluquería).—Cervantes, 11: 496.

Don Silvano Valles González.—O-94.512.—Cerrocerca: 158.

Don Domingo Varela Salgado.—O-3045.—Entregó: 636.

#### Sobrescobio

##### Urbana

Don José María Balbuena.—Oviñana.—San Andrés: 92.

Don Juan Fernández Heros.—Oviñana.—San Andrés: 100.

Herederos de don Serrano González.—Oviñana.—San Andrés: 134.

Don José González Puente.—Oviñana.—San Andrés: 164.

Herederos de don León Prado.—Oviñana.—San Andrés: 100.

Laviana, 20 de enero de 1972.—El Recaudador.

#### JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE OVIEDO

Servicios del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos

##### Notificación:

La Comisión Permanente de esta Junta Provincial, en su sesión del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, acordó aprobar la propuesta del Liquidador del Impuesto, previamente aceptada por la Secretaría e intervenida por el Ilustrísimo señor Delegado de la Intervención del Estado, en el expediente del Impuesto del 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos número 545 de 1970, seguido al empresario de la Sala de Fiestas "Molino al Viento" durante el período comprendido entre el 18 de enero y el 15 de marzo de 1970, calificando dicho expediente de defraudación con sanción del duplo de las cuotas y practicando la siguiente liquidación cuyos factores básicos constan en el acta de constancia de hechos originaria del expediente y fueron tomados por el Inspector actuante de los libros de registro y sobrantes de instrumentos de control del empresario:

Base del impuesto: 132.197 ptas.

Tipo líquido de gravamen: 3,2 %

Cuota resultante de aplicar el tipo a la base: 4.230 pesetas.

10 % de recargo del artículo 65 del Reglamento: 423 pesetas.

Duplo de la cuota como sanción: 8.460 pesetas.

Total a ingresar por el empresario: 13.113 pesetas.

Las indicadas trece mil ciento trece pesetas deberán ser ingresadas por el empresario en el plazo de diez días transcurrido el cual sin haber sido hechas efectivas se exigirán por vía de apremio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del vigente Reglamento del Impuesto de 23 de julio de 1953, de resultar insolvente el organizador responderá del pago de las cuotas adeudadas el propietario o cesionario del inmueble. Por lo que esta notificación se hace extensiva, tanto al empresario como al propietario, ambos en ignorado paradero en la actualidad.

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, en el plazo de 15 días.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Secretario, Raul Junquera Iglesias.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Minas

##### Anuncios

Habiendo solicitado don Moisés Lomas Pastor, en representación de "Fluoruros, S. A.", acogerse a los beneficios de expropiación forzosa para la ocupación de una finca, sita en el término municipal de Caravia, necesaria para llevar a efecto el proyecto de explotación a cielo abierto en la concesión "Chu", se somete a información pública por un período de quince días hábiles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Minas y artículo 9 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Descripción de la finca afectada

Finca número 1. — Propietarios: Doña María Paz Sánchez Vitorero, viuda, y sus hijos mayores de edad, doña Mercedes, don Fernando, doña María Josefa y don Francisco Suero Sánchez.

Superficie: 25.312 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 22.712 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte, camino de servicio; sur, carretera de Duyos; este, Fluoruros, S. A.; y oeste, Rosa Carús y Julia Montes.

Destino: Rústica, a prado.

Los interesados pueden oponerse, durante el citado plazo, a la ocupación pretendida por razones de fondo o de forma, o alegar rectificaciones a los errores que se hayan padecido al describir la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se relaciona, con fecha de hoy ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número 27.390; nombre, "Maxi"; mineral, carbón; hectáreas, 172;

término municipal, Cangas del Narcea.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

Se hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido caducado el permiso de investigación que a continuación se relaciona:

Número 28.377; nombre, "Elena"; mineral, caolín; hectáreas, 20; término municipal de Grado y Las Regueras; fecha caducidad, 18-X-1971.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana).

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

Se hace saber que por esta Delegación, y por incumplimiento del artículo 168 del Reglamento, han sido caducados los expedientes de permiso de investigación que a continuación se relacionan:

Número 29.632; nombre, "Enlace"; mineral, caolín; hectáreas, 41; término municipal de Carreño; fecha caducidad, 27-IX-1971.

Número 29.667; nombre, "Petra"; mineral, hierro; hectáreas, 273; término municipal de Gijón; fecha caducidad, 27-IX-1971.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana).

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

##### Anuncio

El Ayuntamiento de Siero, acordó por unanimidad la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

- Arbitrio municipal sobre solares sin edificar.
- Tasa por el sello municipal.
- Tasa por servicios del matadero y mercados.
- Tasa por postes, cables aéreos y palomillas.
- Tasa por parada y situación de vehículos en la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por lo que se hace constar que dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Pola de Siero, 19 de enero de 1972. El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### Anuncios

Acordado por la Corporación de mi presidencia la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan el sello municipal, arbitrio no fiscal sobre limpieza de fachadas y cierre de solares, ocupación aérea de la vía pública, derechos de macelo y bicicletas y velomotores, así como la del arbitrio sobre perros, se hace público a efectos de reclamaciones según previene el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes.

Teverga, 18 de enero de 1972.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de 15 días hábiles durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con el artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Teverga, 18 de enero de 1972.—El Alcalde.